

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-03-2020. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO SEGUNDO de EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de esta Ciudad nos comunican embargo de remanentes que le puedan corresponder al demandado HUMBERTO TREJOS en este proceso. Pasa para proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 250
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00017-00
Proceso: EJECUTIVO INGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE
MANIZALES Y SU AREA METROPOLITANA-COOPERATIVA
METROPOLITANA
DEMANDADOS: TEOFILO SOTO GOMEZ
HUMBERTO DE JESUS TREJOS GOMEZ CC. 10.247.405

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Agregar al proceso el oficio No OECM20-2963, procedente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, por medio del cual nos comunican el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado **HUMBERTO DE JESUS TREJOS GOMEZ**, en el proceso que seguidamente se individualiza y en consecuencia se ordena oficiar al citado despacho, informando que la medida de EMBARGO DE REMANENTES **NO SURTE EFECTOS**, por cuanto el proceso, se terminó por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, intereses, agencias en derecho, gastos procesales, no tenía embargo de remanentes, no quedaron dineros pendientes de entregar y en la actualidad se encuentra archivado. Lo anterior a fin de ser allegado al siguiente proceso el que se tramita en su Despacho:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNANDO GIRALDO RAMIREZ
DEMANDADOS: HUMBERTO TREJOS Y MARTHA ELENA SANIN HOYOS
RADICADO: 17001-40-03-007-2018-00169-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 04-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
LA CIUDAD

Oficio: 315

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00017-00
Proceso: EJECUTIVO INGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE
MANIZALES Y SU AREA METROPOLITANA-COOPERATIVA
METROPOLITANA
DEMANDADOS: TEOFILO SOTO GOMEZ
HUMBERTO DE JESUS TREJOS GOMEZ CC. 10.247.405

ASUNTO: NO SURTE EFECTO REMANENTES

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a su solicitud presentada a través del oficio No OECM20-2963, Rad: 17001-40-03-007-2018-00169-00:

*..."Agregar al proceso el oficio No OECM20-2963, procedente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, por medio del cual nos comunican el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado **HUMBERTO DE JESUS TREJOS GOMEZ**, en el proceso que seguidamente se individualiza y en consecuencia se ordena oficiar al citado despacho, informando que la medida de EMBARGO DE REMANENTES **NO SURTE EFECTOS**, por cuanto el proceso, se terminó por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, intereses, agencias en derecho, gastos procesales, no tenía embargo de remanentes, no quedaron dineros pendientes de entregar y en la actualidad se encuentra archivado. Lo anterior a fin de ser allegado al siguiente proceso el que se tramita en su Despacho:*

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNANDO GIRALDO RAMIREZ
DEMANDADOS: HUMBERTO TREJOS Y MARTHA ELENA SANIN HOYOS
RADICADO: 17001-40-03-007-2018-00169-00

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303